



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 1868-S-o25/85 y

1867-A-039/85.-

LA PLATA, 5 de Junio de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria Nº 4 (continuación), celebrada el día 5 de Junio del corriente año, ha sancionado sobre tablas, la siguiente:

ORDENANZA 5886

ARTICULO 1º.- Establécese el siguiente cuadro tarifario para el servicio
----- de coches taxímetros:

Valor de la ficha.....	\$a	25,00.-
Bajada de bandera.....11 fichas.....	\$a	275,00.-
Valor ficha cada 130 metros.....	\$a	25,00.-

ARTICULO 2º.- Los propietarios de coches taxímetros no podrán cobrar las
----- tarifas fijadas en el artículo 1º mientras no hayan retirado de la Dirección de Tránsito, una planilla multiplicadora.

ARTICULO 3º.- La Dirección de Tránsito procederá directamente a la distri-
----- bución de las respectivas planillas multiplicadoras.

ARTICULO 4º.- Para hacer efectivo el cobro del viaje conforme al cuadro -
----- tarifario vigente, deberá exhibirse la planilla multiplicadora en la forma establecida en el artículo 6º de la Ordenanza 5632. Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente artículo, la falta de dicha planilla entregada por la Dirección de Tránsito facultará a ésta a proceder a la inhabilitación del coche taxímetro, hasta tanto no regularice su situación.

GERMÁN A. CAMUELLI
TARIFARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

///



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 1868-S-025/85 y

1867-A-039/85.-

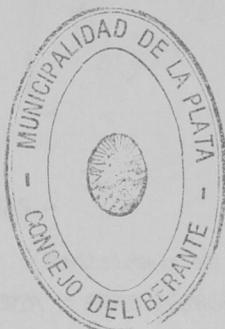
ARTICULO 5º.- La presente Ordenanza comenzará a regir a partir de su promulgación por el Departamento Ejecutivo.

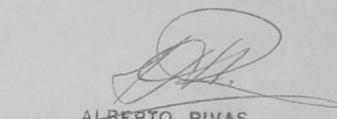
ARTICULO 6º.- Derógase toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 7º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.


AGR. GUILLERMO A. CAMUGLI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE



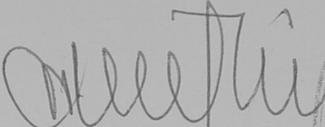

ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

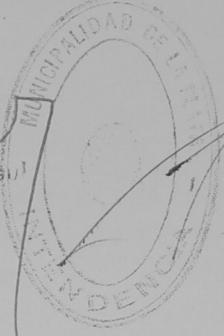
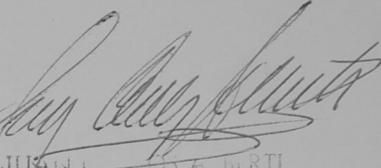


Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 6 de junio de 1985.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----

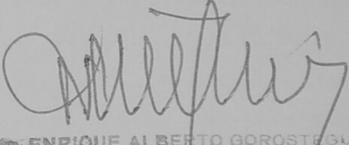

 ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
 SECRETARIO DE GOBIERNO



 JUAN CARLOS BERTINI
 Intendente Municipal

LA PLATA, 6 de junio de 1985.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número -- CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS (5886).-----




 ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
 SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

egch